

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°

445

CASTRO, 20 de Agosto de 2018.-

VISTOS : El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 la ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda: la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente a COMPAÑÍA DE PETROLEO DE CHILE COPEC S.A., RUT. N°99.520.000-7, la suma de \$256.000, Iva. Incluido, por "400 Litros de Petróleo, para Motoniveladora Champion TH9645 (faenas en Isla Quehui). Esta cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley N°19.886, artículo 8º, letra d) (único proveedor del bien o servicio en la oportunidad requerida), y artículo 10, N°4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE

PALM/Dmv/OCHR/rpa

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-